**N° 73**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ávila, Bejarano, Acosta, Jacobo, Trejos, Sanabria, Fernández, Porter.

**Artículo III**

Entra el Magistrado Suplente Monge Araya.

También fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus, establecido a su favor por Raúl Castillo Jiménez y Humberto Arce Medina porque su reclusión tiene base en el auto de detención preventiva dictado por el Agente Segundo Judicial de Policía de esta ciudad, en las diligencias seguidas por la falta de vagancia.

El Magistrado Bejarano, de acuerdo con las razones dadas por él en casos semejantes se pronunció por declarar con lugar el recurso.